



Desde 2002, la Iglesia Católica en los Estados Unidos ha seguido un conjunto de reglas iniciadas por los obispos del país y aprobadas por el Vaticano por enfrentarse con el abuso sexual de menores por parte de sacerdotes o diáconos: Las Normas básicas para Reglamentos Diocesanos/Eparquiales que traten de Imputaciones de Abuso Sexual de Menores cometido por Sacerdotes o Diáconos.

En cada diócesis / eparquía de los Estados Unidos es necesario...

- Para tener una **póliza escrita** al respecto de el abuso sexual de menores por parte de sacerdotes, diáconos y otro personal de la Iglesia
- Para nombrar un **coordinador de asistencia a las víctimas**, que está disponible para el atención pastoral inmediata a las personas que reportan haber sido abusado sexualmente como menor por un sacerdote o diácono
- Para **reportar** las denuncias de abuso sexual infantil a las **autoridades civiles** y cooperar con las investigaciones civiles
- Para establecer una **junta de revisión** con los menos de cinco personas, en su mayoría miembros **laicos**, que asesoran al obispo sobre las denuncias y revisan las pólizas locales relacionadas con el abuso sexual de menores
- Para **investigar** prontamente y objetivamente cualquier denuncia de abuso sexual de menores por un sacerdote o diácono
- Para **remover** sacerdotes o diáconos ofensores **permanentemente** del ministerio de la iglesia
- Para **prohibir la transferencia** de sacerdotes o diáconos ofensores de asignación ministeriales en otra diócesis o eparquía
- Para recibir **información necesaria de antecedentes antes** de permitir que un sacerdote o diácono ejerza el ministerio en una diócesis o eparquía
- Para **proteger** los derechos de los acusadores y de los acusados

Para más información y para leer el texto completo de las normas, visite:

<http://www.usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/charter.cfm>